

AROLBI MILENIUM, SOCIEDAD LIMITADA

CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES ASUA SIGLO VEINTIUNO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia provisional

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución 252/06, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 3-10-2006, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones (919/05) para el pago de 37.122,94 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, Arolbi Milenium, Sociedad Limitada, y Construcciones y Canalizaciones Asua Siglo Veintiuno, Sociedad Limitada.

Bilbao, 4 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—60.679.

ART DECÓ FACHADAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 766/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de don Fernando Francisco Giménez y otro, se ha dictado auto de fecha 18 de septiembre 2006 por el que se declara al ejecutado Art Decó Fachadas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 23.805,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, Nieves Rodríguez López.—60.665.

ASLE SERVICIOS REFORMA PROMOCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 669/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Dario Carbonaro Cohen, contra «Asle Servicios Reforma Promoción, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en fecha 6 de octubre de 2006 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 11.341,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.—60.672.

ATRIUM FORMACIÓN A DISTANCIA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado Social numero 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 143/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cias de Santiago González Álvarez contra «Atrium Formación a Distancia, S.L.», sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Atrium Formación a Distancia, S.L.», a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 1.269,26 euros de principal que adeuda la empresa «Atrium Formación a Distancia, S.L.»»

Madrid, 16 de octubre de 2006.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial.—60.688.

ATRIUM FORMACIÓN A DISTANCIA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado Social numero 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 161/2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de María Gemma Martín González contra «Atrium Formación a Distancia S. L.», sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Atrium Formación a Distancia S. L.» a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 5.529,48 euros de principal que adeuda la empresa «Atrium Formación de Distancia S. L.»»

Madrid, 16 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—60.725.

BBVA SENIOR FINANCE, S. A. Unipersonal

Emisión de Bonos Simples Noviembre 2006-34

BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 1 y CIF A-95338000, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 4.483, libro 0, folio 24, hoja BI-40.901, inscripción 1.ª, con un capital social de 60.102 euros y cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros, incluyendo las emisiones de instrumentos de deuda de cualesquiera tipo, para su colocación tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985 según se establece en la Disposición Adicional Tercera, inciso 5, de la Ley 19/2003 de 4 de julio sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, comunica que, amparándose en el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija «Global Medium Term Note Programme» («Programa GMTN») de 18 de enero de 2005, que fue actualizado e inscrito en los registros oficiales de la Bolsa de Londres con fecha 13 de junio de 2006, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público de forma gratuita en la sede de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima en Madrid, Paseo de la Castellana, 81 y en el domicilio de Deutsche Bank AG, London Branch en Londres, Winchester House, Great Winchester Street 1, ha decidido realizar una emisión de bonos simples («Notes»), trigésima cuarta emisión que se realiza con cargo al citado programa, con las siguientes características:

Emisor: BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal.

Naturaleza y denominación de los Valores: Bonos Simples Noviembre 2006-34 formalizados en una única serie.

Precio Porcentual de la Emisión por Valor: 100,037% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Importe Nominal y Efectivo de la Emisión: Nominal de 1.000.000.000 de euros. El Efectivo inicial será el resultado de multiplicar el Precio Porcentual de la Emisión por el Importe Nominal indicado. Dicho importe es de 1.000.370.000 euros.

Número de valores: 20.000.

Nominal del Valor: 50.000 euros.

Forma de representación: Certificado Global Temporal al portador, canjeable por un Certificado Global Permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por Certificados Definitivos en caso de producirse un Supuesto de canje (Exchange Event), según queda establecido en el Programa GMTN.

Fecha de vencimiento: 16 de mayo de 2008 y se amortizará por su valor nominal.

Amortización anticipada: La amortización será total en la Fecha de Vencimiento y no se contempla Amortización Anticipada ni por parte del Emisor ni de los tenedores de los títulos.

Tipo de interés: Variable, euribor (3 meses).

El tipo euribor a tres meses será el publicado en la pantalla Reuters, página EURIBOR01 el segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada período de devengo en el cual el sistema TARGET esté operativo. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal se determinará de acuerdo con lo establecido en la documentación correspondiente del Programa GMTN.

Fechas de pago de intereses: Los Intereses se pagarán trimestralmente el 16 de febrero, 16 de mayo, 16 de agosto y 16 de noviembre de cada año, desde e incluyendo el 16 de febrero de 2007 hasta e incluyendo la Fecha de Vencimiento sujetos a ajuste de acuerdo con la Convención de Días Hábiles definida a continuación.

Base de cálculo para el devengo de intereses: La base de cálculo para el devengo de intereses será Act/360.

Convención días hábiles: A efectos del cómputo de Vencimiento, de los períodos y Fechas de Pago de Intereses si el día en cuestión o el último día del período fuera inhábil, el evento se producirá el día hábil inmediatamente posterior, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso este evento tendrá lugar el primer día hábil inmediatamente anterior. A estos efectos, se entenderá por día hábil aquel en que el sistema TARGET esté operativo.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores cualificados extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las ocho treinta horas del día de la publicación de la emisión en el BORME hasta las catorce treinta horas de ese mismo día.

Fecha de Desembolso: La Fecha de Desembolso será el 16 de noviembre de 2006.

Mercado Secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidad Colocadora: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A.

Entidad Aseguradora y Colocadora: Citigroup Global Markets Limited.

Contrato de Aseguramiento y Colocación: La Entidad Aseguradora y Colocadora y la Sociedad Emisora han firmado un Contrato de Aseguramiento y Colocación.

Este Contrato podrá resolverse, por parte de la Entidad Aseguradora, en cuyo caso se cancelará la emisión, si con anterioridad a la finalización del Período de Suscripción se produjeran graves cambios en las condiciones financieras nacionales o internacionales, económicas o políticas que afecten de manera adversa y sensible al éxito de la Emisión o si el Emisor no cumpliera alguna de las condiciones suspensivas de la misma.

Entidad encargada del Servicio financiero: Deutsche Bank AG, London Branch. Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal ni con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, para suministrar liquidez a la presente emisión.

Fungibilidad: Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con la presente, en el suplemento de folleto de la nueva emisión («Final Terms») se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que ésta resulta fungible. En consecuencia, la prelación crediticia vendrá determinada por la